

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4373 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 18 DE FEBRERO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	----------------------------------	---------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidad de 1º

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes.....	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/NI (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº	3805 del	5 2 53	— Dispone devolución de depósito por compra de un furgón Chevrolet a la Editorial El Tribuno	549
" " " "	3806 "	"	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado.	549
" " " "	3807 "	"	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado.	549
" " " "	3808 "	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	549 al 550
" " " "	3809 "	"	— Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad.	550
" " " "	3810 "	"	— Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad.	550 al 551
" " " "	3811 "	"	— Reduce una multa aplicada a un comercio.	551
" " " "	3812 "	"	— Adjudica la provisión de libros de Cargo con destino a Dirección de Rentas.	551
" " " "	3813 "	"	— Adjudica la provisión de planillas de Liquidación de Impuestos Forestales.	551
" " Gob. "	3814 "	6 2 53	— Adhiere al duelo por fallecimiento del Dr. Solá Torino.	551
" " Econ. "	3815 "	"	— Liquidación fondos a Tesorería General de la Provincia.	551
" " " "	3816 "	"	— Liquidación fondos a Tesorería General de la Provincia.	552
" " " "	3817 "	"	— Aprueba certificado Nº 17 obra Pavimentación de la Capital.	552
" " " "	3818 "	"	— Deja sin efecto el decreto Nº 3498 53 y fija precio máximo para la venta de pan en la Provincia.	552
" " " "	3819 "	"	— Deja sin efecto el decreto Nº 3723 53.	552
" " Gob. "	3820 "	"	— Concede licencia al Secretario General de la Dirección Provincial de Educ. Física.	552 al 553
" " " "	3821 "	"	— Aprueba resolución dictada en Fiscalía de Estado.	553
" " " "	3822 "	"	— Adjudica trabajos de instalación eléctrica en el Registro Civil.	553
" " " "	3823 "	"	— Deja sin efecto el decreto Nº 3458 53 y liquida fondos al H. Pagador de la Cárcel.	553
" " " "	3824 "	"	— Promueve a personal de Policía.	553
" " " "	3826 "	9 2 53	— Designa un empleado en la Cárcel Penitenciaria.	553
" " " "	3827 "	"	— Deja sin efecto el art. 4º del decreto Nº 3824.	553
" " " "	3828 "	"	— Rectifica el art. Nº 13 del decreto Nº 3663 53.	554
" " " "	3829 "	"	— Autoriza liquidar viáticos a un agente de Policía.	554
" " " "	3830 "	"	— Nombra personal de Policía de Campaña.	554
" " " "	3831 "	"	— Aprueba disposición acordando un subsidio al Club Atlético Rivadavia.	554
" " " "	3832 "	"	— Suspende a un empleado de la Cárcel.	554
" " " "	3833 "	"	— Rectifica el decreto Nº 3667 53.	554
" " A. S. "	3834 "	"	— Acepta renuncia de una empleada de Odontología.	554
" " " "	3835 "	"	— Acepta renuncia de la Doctora Médico Regional de La Caldera.	554
" " " "	3836 "	"	— Deja cesante a una empleada de Salubridad.	554 al 555

	PAGINAS
" " " " 3837 " " — Acepta renuncia del Médico del Hospital de R. de la Frontera.	555
" " " " 3838 " " — Acepta renuncia de una empleada de Bioquímica.	555
" " " " 3839 Designa en sus respectivos cargos al personal de la intervención de la S. de Beneficencia.	555 al 557
" " " " 3840 " " — Designa al personal transitorio de la Direc. de Salubridad para el añ. curso,	557 al 558
" " " " 3841 " " — Liquidación fondos al H. Pagador y Sub Secretario del M. de Acción Social,	558

EDICTOS DE MINAS

Nº 8964 — Expte. Nº 1841 L— de Anacleto López.	558
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8967 _n — Reconoc. s/p. María Gallegos de Anst.	558
Nº 8959 — reconocimiento s/p. David Esquinazi.	558
Nº 8934 — Reconoc. s/p. Berta Rodríguez de Sánchez.	558
Nº 8929 — Reconoc. s/p. Esteban Choque.	558 al 559
Nº 8923 — Reconoc. S/P. Urbana Szaravia de Gelmetti.	559

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8935 — Gendarmería Nacional para adquisición de ferreje.	559
Nº 8925 — M. de Economía Direc. Boques y Fomento Agropecuario Licitación Nº 1.	559

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 8968 — De Carlos Demetrio Capobianco.	559
Nº 8963 — De Pedro Guzmán.	559
Nº 8960 — De Narciso Herrera.	559
Nº 8956 — De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	559
Nº 8955 — De la sucesión German Romano y Espondiana Güemes.	559
Nº 8937 — De María Antonia Leguizamón de Molina.	559
Nº 8921 — De Roque Ruiz.	559
Nº 8919 — de Francisco Abelardo Zapana.	559
Nº 8911 — De Avelino López.	559
Nº 8909 — De María Saman de Bancora.	559
Nº 8899 — De Andrés Hernández.	559
Nº 8884 — De doña Manuel Gómez.	559
Nº 8881 — (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín.	559
Nº 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín.	559
Nº 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas.	559 al 560
Nº 8873 — De doña Manuela Fresco de Vaidez.	560
Nº 8872 — De don Guido José Germán Vercellotti, o etc.	560
Nº 8871 — De doña Waldina Cabrera de Caro.	560
Nº 8870 — De don Jesús Gallardo.	560
Nº 8865 — De don Fermín Quiroga y otra.	560
Nº 8864 — De doña Asma Barab de Farjat.	560
Nº 8863 — De don Manuel Antonio Veliz.	560
Nº 8862 — De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez.	560
Nº 8859 — De Fernando ó Ferdinando Toffoli.	560
Nº 8853 — De Urbana Saravia de Diez.	560
Nº 8857 — De don ELIECER SALGADO.	560
Nº 8856 — De Juana Ampuero de Tintilay.	560
Nº 8853 — De Abundio Piorno.	560

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8949 — Deducida por Delfin Burgos.	560
Nº 8927 — Deducida por Juana Romero de Córdoba.	560
Nº 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	560
Nº 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra.	560
Nº 8874 — Deducida por Gualberto Escobar.	560 al 561
Nº 8868 — Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas.	561
Nº 8860 — Deducida por doña Cayetana Sotro de Pavón.	561

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8898 — Solicitado por Antonio Nazer.	561
Nº 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros.	561

REMATES JUDICIALES

Nº 8957 — Por Julio C. González Campero.	561
---	-----

Nº 8922 — Por Jorge Raúl Decarvi. 561

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8965 — De la Despensa Mercado Municipal Belgrano Puesto Nº 2. 561
 Nº 8961 — De la Ferretería y Bazar Casa Hanania. 561

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 8966 — De la Curtidora Salteña S. R. L. 561 al 563

QUIEBRA:

Nº 8958 — De Vellido (h) y Salvador y Martínez Pombo. 563

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8971 — De la Asc. Alianza Israelista de S. M. de Salta. 563
 Nº 8970 — De la Soc. Española de S. M. de Salta. 563
 Nº 8938 — Del Club de Bochas Río Segundo. 563

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3805—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.
 Orden de Pago Nº 46,
 del Ministerio de Economía.
 Expediente Nº 210—D—853.

Visto este expediente por el que la Editorial "El Tribuno" solicita devolución del importe de \$ 79.843.— depositado oportunamente según nota de ingreso Nº 625 para la adquisición de un furgón marca "Chevrolet" —modelo 1952, que fuera ingresado con crédito a la cuenta especial "Gobierno de la Provincia —Adquisición Automotores con permisos de cambio";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EDITORIAL EL TRIBUNO, la suma de \$ 79.843.— (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente con imputación a la cuenta GOBIERNO DE LA PROVINCIA —ADQUISICION AUTOMOTORES CON PERMISOS DE CAMBIO".

Art. 2º — Déjase establecido que la adquisición de la unidad desistida por la "Editorial El Tribuno", será adquirida por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez**

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3806—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.
 Orden de Pago Nº 647,
 del Ministerio de Economía.
 Expediente Nº 6912|F|952.

Visto este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.004, a fin de abonar los honorarios del Ing. Rafael J. López Azuara, regulados por la Excm. Corte de Justicia de la Provincia al actuar como perito en el juicio de "Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Ezequiel Salgado";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.004.— m/n. (UN MIL CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los honorarios indicados precedentemente con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— PARTIDA 23 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez**

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3807—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.
 Orden de Pago Nº 648,
 del Ministerio de Economía.
 Expediente Nº 6911—F—952.

Visto este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de

\$ 1.003.—, a fin de abonar los honorarios del Ing. Rafael J. López Azuara, regulados por la Excelentísima Corte de Justicia al actuar como perito en la "Expropiación Prov. vs. Benjamín Mariatega Aráoz;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.003.— (UN MIL TRES PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los honorarios citados precedentemente con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— PARTIDA 23 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3808—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.
 Expediente Nº 6691|R|52.

Visto este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 738, dictada en fecha 30 de diciembre ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, corriente a fs. 29,

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 738 dictada en fecha 30 de diciembre de 1952, por el H. Consejo Administrativo.

H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 738. — EXPTE. Nº 13.531/48. — DINA I. LOZANO DE ROBLES SOLICITA RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA.—

Visto este expediente por intermedio del cual la señora Dina I. Lozano de Robles, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para su propiedad sin nombre, catastro Nº 163 con una superficie bajo riego de 7556 m2. y considerando: Que la recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas que a fs. 16 vta. y a pedido de esta Administración la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento así a lo establecido en el art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por resolución Nº 431 de fecha 24/7/52, se ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta Capital, cuyos ejemplares se agregan a las actuaciones del título sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos, en uso de las facultades que le son propias, el H. Consejo, RESUELVE:

"1º — Elevar el presente expediente al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública, para la propiedad (1) sin nombre (2) catastro Nº 163, (3) ubicado en La Caldera, Departamento de La Caldera, (4) de propiedad de la señora DINA I. LOZANO DE ROBLES, (5) para irrigar (6) con un caudal de treinta y nueve decilitros por segundo (7) a derivar del río La Caldera, (8) por la acequia Municipal, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de siete mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regatos a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

"2º — Dejar establecido que por no tenerse los datos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en la presente resolución, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que en su oportunidad determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el C. de Aguas.

"3º — La concesión reconocida en las presentes actuaciones es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del C. de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3869—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.

Expediente Nº 313/A/53.

Visto este expediente en el que la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación la Resolución Nº 12.744 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 17 de

diciembre ppdo., sobre aplicación de sanciones a don Luis A. Pisoni concesionario de la línea Nº 8 que une las localidades de General Güemes con esta Ciudad Capital.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 12.744 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 397 del 17 de diciembre de 1952, cuyo texto es el siguiente:

"Vistos estas actuaciones por las que el Inspector General de la División Tránsito y Transportes señor Bartolomé Kovacevich, denuncia al señor Luis A. Pisoni, con permiso acordado por esta Administración para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros entre General Güemes y Salta, por transportar 22 pasajeros sin expedirles el boleto correspondiente, violando a más el compromiso de no levantar pasajeros entre Campo Santo y General Güemes; y

CONSIDERANDO:

"Que por Decreto Nº 5049/42 se estableció el seguro flotante de pasajeros con carácter de obligatorio en todos los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros en jurisdicción provincial;

"Que el pago de la prima del seguro se obtiene mediante un suplemento de tarifas incluido en el precio del boleto;

"Que la presentación del boleto, en caso de accidente, es requisito indispensable para que la Compañía Aseguradora indemnice al pasajero por los daños que el accidente le hubiere causado;

"Que en consecuencia, las empresas están obligadas a expender los boletos correspondientes inmediatamente que el pasajero ascienda al vehículo;

"Que el incumplimiento a esta obligación está penada por la Reglamentación de Multas;

"Que a más el denunciado, al tomar a Campo Santo como punto inicial de la Línea, modificaba sin el permiso correspondiente de esta Administración el recorrido autorizado;

"Que esta actuación se hizo a raíz de una denuncia formulada por la Empresa "Memchón", — prestataria de los servicios entre Campo Santo y El Algarrobal, en la cual acusaba a la Empresa "Pisoni" de superponerse en su recorrido levantándole los pasajeros;

"Por todo ello, y atento a lo informado por la División Tránsito y Transportes, el H. Consejo de Administración,

RESUELVE:

"1º — Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo, al señor Luis A. Pisoni, propietario de la Empresa "Pisoni" una multa de UN MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 1.100.—), por transportar 22 pasajeros sin su correspondiente boleto y CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL \$ 100 m.n.), por modificar el recorrido sin autorización de esta Administración, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 49º y 58º respectivamente del Reglamento de Multas, aprobado por Decreto Nº 3.796/50, importe que deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de esta Administración, dentro de las 48 horas de serle notificada, bajo apercibimiento de afectarse al depósito de garantía, con las penalidades previstas en el Art. 3º del citado Reglamento".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3810—

Salta, Febrero 5 de 1953.

Expediente Nº 313/A/53.

Visto este expediente en el que la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación la Resolución Nº 12.745 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 17 de diciembre ppdo., sobre aplicación de sanciones a don Juan C. Galván concesionario de la línea Nº 10 que une las localidades de General Güemes y Aguas Calientes.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 12.745 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 397 del 17 de diciembre de 1952, cuyo texto es el siguiente:

"Vistos estas actuaciones por las que el Inspector General de la División Tránsito y Transportes don Bartolomé F. Kovacevich, denuncia al señor Juan C. Galván, con permiso acordado por esta Administración para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros entre General Güemes y Aguas Calientes por transportar dos pasajeros sin expedirles el correspondiente boleto; y

CONSIDERANDO:

"Que por decreto 5049/42 se estableció el seguro flotante de pasajeros con carácter de obligatorio en todos los servicios públicos del transporte automotor de pasajeros en jurisdicción provincial;

"Que el pago de la prima del seguro se obtiene mediante un suplemento de tarifas, incluidos en el precio del boleto;

"Que la presentación del boleto, en caso de accidente, es requisito indispensable para que la Compañía Aseguradora indemnice al pasajero por los daños que el Accidente le hubiere ocasionado

"Que en consecuencia, las empresas están obligadas a expender los boletos correspondientes inmediatamente que el pasajero ascienda al vehículo;

"Que el incumplimiento a esta obligación está penada en la Reglamentación de Multas, Art. 48º; "Por todo ello, el H. Consejo de Administración,

Por todo ello, y atento a lo informado por la División Tránsito y Transportes, el H. Consejo de Administración,

RESUELVE:

"1º — Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Juan C. Galván, propietario de la Empresa "Galván", una multa de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, (\$ 100.—), por transportar dos pasajeros sin su correspondiente boleto, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Multas aprobada por Decreto Nº 3.796/50, impor-

te que deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de esta Administración dentro de las 48 horas de serle notificado, bajo apercibimiento de afectarse al depósito de garantía con las penalidades previstas en el Art. 3º del mencionado Reglamento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3811—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.

Expediente Nº 7184/F/52.

Visto la nota presentada por la señora María Moya de Flores, por la que solicita reconsideración a la multa que por \$ 300.— se le aplicara mediante decreto Nº 3018 del 15 de diciembre de 1952, por infracción a las leyes que reprimen el agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que si bien de las actuaciones practicadas surge la plena correspondencia de la pena impuesta existe el antecedente de una sanción previa, consistente en la clausura del negocio en oportunidad de comprobarse la infracción cometida;

Que con estos antecedentes resulta factible la solicitud de la causante en el sentido de reducir la multa impuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Redúcese a la suma de \$ 150.—, la multa de \$ 300.—, aplicada por decreto Nº 3018 del 15 de diciembre de 1952, a la señora **MARIA MOYA DE FLORES**, establecida con negocio de Fiambrería denominada "La Soriana", sito en calle Dean Funes 500 de esta ciudad; dicho importe deberá hacerse efectivo dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 2º Tome razón Dirección General de Rentas y una vez oblada la multa de referencia, pase a la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3812—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.

Expediente Nº 136/R/53.

Visto este expediente en el que corre el curso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión de cinco libros de "Cargos", con tapas de cartón a bisagra con destino a Dirección General de Rentas, atento a que del resultado del mismo se desprende que la propuesta más conveniente es la de la firma Par-

ratz y Riva y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma **PARATZ Y RIVA** de esta ciudad, la provisión de 5 (cinco) libros de "Cargos", con tapas de cartón a bisagra, con destino a la Dirección General de Rentas, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]); gasto que se autoriza y cuya suma se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad con imputación al Anexo C—Otras Gastos— Inciso III— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3813—E.

Salta, Febrero 5 de 1953.

Expediente Nº 137/R/53.

Visto este expediente en el que corre el curso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión de 10.000.— planillas de "Liquidación de Impuestos Forestales", con destino a Dirección General de Rentas; atento a que del resultado del mismo se desprende que la propuesta más conveniente es la de la firma **Pedro C. Hesslering Alemán**, y a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma **PEDRO C. HESSLING ALLMAN** de esta ciudad, la provisión de 10.000 (diez mil) planillas de "Liquidación de Impuestos Forestales" con destino a Dirección General de Rentas, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 685.— m/n. gasto que se autoriza y cuya suma se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad con imputación al ANEXO C— INCISO III— PRINCIPAL a) 1— OTROS GASTOS — PARCIAL 39 de la LEY de Presupuesto vigente — Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3814—G

Salta, febrero 6 de 1953

Habiendo fallecido en el día de la fecha el doctor José Teófilo Sola Torino, quien supo desempeñar las carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Acción Social y Salud Pública; como asimismo; otros cargos de responsabilidad tanto en la Administración Pro-

vincial como en la Nacional, en cuyas funciones puso en todo momento al servicio del pueblo sus claras dotes de inteligencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir al Poder Ejecutivo al duelo público causado por el fallecimiento del doctor **JOSE TEOFILO SOLA TORINO**.

Art. 2º — En representación del Poder Ejecutivo los señores Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Acción Social y Salud Pública, señor Ricardo M. Falú y doctor **Walder Yáñez** y el señor Secretario General de la Gobernación, don Enrique S. Aranz concurrirán al velatorio y sepelio de los restos del extinto.

Art. 3º — En la ceremonia de inhumación de los restos del doctor José Teófilo Sola Torino, hará uso de la palabra en nombre del Gobierno de la Provincia, S.S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor **Walder Yáñez**.

Art. 4º — Depositese una corona de flores naturales en la capilla ardiente y remítase una nota de pésame a la familia del extinto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3815—E

Salta, febrero 6 de 1953

ORDEN DE PAGO Nº 649 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

"PARA CONTABILIDAD"

Expte. Nº 526/C/1953.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se extienda Orden de Pago "Para Contabilidad" a favor de Tesorería General de la Provincia; por la suma de \$ 83.080.—, a efectos de contabilizar como corresponde las operaciones del servicio de la deuda de la Provincia transferida al Gobierno de la Nación por Ley Nº 292, ya cumplidas durante el curso del año 1952 por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Contaduría General de la Provincia a favor de TESORERÍA GENERAL la suma de \$ 83.080.— m/n. (OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M. NACIONAL), a los efectos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— PRINCIPAL 2— PARCIAL I del Presupuesto General de Gastos en vigencia para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — El presente decreto deberá registrarse con débito a "DEUDA EXIGIBLE 1952" y crédito a la cuenta "BANCO DE LA NACION ARGENTINA —BUENOS AIRES— RETENCION SERVICIO LEY 292".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3816—E.

Salta, Febrero 6 de 1953.
Orden de Pago Nº 550,
del Ministerio de Economía.
"PARA CONTABILIDAD"
Expediente Nº 525—C—953.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia manifiesta que con motivo de la retención que el Superior Gobierno de la Nación ha efectuado conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley Nº 12.139 de impuestos internos unificados corresponde que el Poder Ejecutivo emita una Orden de Pago "Para Contabilidad" por la suma de \$ 207.000.—, a favor de Tesorería General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a que dicha retención es aplicada por el Superior Gobierno de la Nación como amortización de la deuda de la Provincia por la Ley Nº 292 (Bonos), por igual importe del que está previsto en el "Cálculo de Recursos para 1952", la citada operación resulta compensatoria, debiendo contabilizarse como tal:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Contaduría General de la Provincia a favor de TESORERÍA GENERAL la suma de \$ 207.000.— (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a los efectos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO C— INCISO UNICO— PRINCIPAL 2— PARCIAL 2 del Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3817—E.

Salta, Febrero 6 de 1953.
Orden de Pago Nº 551,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 431—A—953.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 17, por mayor costo de jornales, aumento del cemento portland hierro, etc de las obras de pavimentación ejecutadas en esta ciudad capital por el Contratista Pedro Betella, cuyo importe asciende a la suma total de \$ 90.966.39;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 17 por mayor costo de jornales aumento del cemento portland hierro, etc. de las obras de pavimentación ejecutadas en esta ciudad capital por el Contratista Pedro Betella, emitido por Administración de Vialidad de Salta por la suma total de \$ 90.966.39.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD

DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90.966.39 m/n. (NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 39/100 MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— (ITEM 2— PRINCIPAL 1— PARCIAL b)— PARTIDA 6 "Capital Pavimento — Hormigón sin armar" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3818—E.

Salta, Febrero 6 de 1953.

Visto el decreto Nº 3498, de fecha 28 de enero del corriente año, por el cual se fijan nuevos precios máximos de comercialización para el pan y se establecen normas de elaboración; y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del mencionado decreto ha demostrado la conveniencia de modificar algunos de sus términos modificación que es preciso contemplar, tanto los intereses de las fuerzas productoras como las del pueblo consumidor;

Que, en este caso y con respecto al decreto Nº 3498, llegase a la conveniencia de la supresión de la fijación de precios máximos en los tipos de panes elaborados con grasa, por no responder los mismos a las categorías de panes populares y si en cambio a la de tipo especial, librados en cuanto a precios, al juego de la oferta y la demanda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3498 del 25 de enero del corriente año.

Art. 2º — Fijanse los siguientes precios máximos para la venta de pan en todo el territorio de la provincia de Salta, en la escala y discriminación establecida a continuación:

PAN FRANCÉS:

El kilo de 16 piezas, puesto sobre mostrador en fábrica	\$ 1.50
El kilo de 16 piezas, reparto a domicilio y sucursales	" 1.60

PAN FELIPE, ALEMAN Y NEGRO:

El kilo de 12 o 20 piezas, puesto sobre mostrador en fábrica	" 1.30
El kilo de 12 o 20 piezas, reparto a domicilio y sucursales	" 1.30

Art. 3º — Para la elaboración de los tipos de pan francés felipe y alemán, es obligatorio el empleo total de harina 000 únicamente.

Art. 4º — Los industriales panaderos que dispongan de existencia de harina tipo único utilizada anteriormente en la panificación y que con ella elaboren pan de las categorías que se citan en el presente decreto, quedan obligados a ven-

derlo a los precios que regían anteriormente.

Art. 5º — Queda establecido que es obligatorio para los establecimientos industriales que reanalicen la venta directa de pan al público tener a disposición de los consumidores, pan francés con carácter permanente. En su defecto, se obligan a entregar pan de las categorías inmediatas superiores que hubiere en existencia al mismo precio que se fija para el pan francés.

Art. 6º — Los locales de ventas, como así también las jardinerías y vehículos en general de reparto, dentro de un plazo no mayor de diez días desde la fecha de publicación del presente decreto, deberán exhibir las listas oficiales de precios máximos de todos los tipos de pan que se elaboran por kilogramo, consignando la cantidad de piezas que lo componen. Las listas que se exhiban en los locales deberán transcribir textualmente, lo dispuesto en el artículo 5º de este decreto.

Art. 7º — Toda violación a lo dispuesto en el presente decreto o cualquier maniobra que trate de desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme lo establecen las leyes Nros. 12.830, 12.983, 19.906 y 1.554 y sus concordantes.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3819—E.

Salta, febrero 6 de 1953.

Visto el decreto Nº 3723 -- Orden de Pago Anual Nº 33, del 30 de enero, p.p.d., y atento a que por decreto Nº 3728 de la misma fecha se dispone igual liquidación de parcialés a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3723 -- Orden de Pago Anual Nº 33, de fecha 30 de enero p.p.d.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3820—G.

Salta, Febrero 6 de 1953.

Expediente Nº 5201/53.

Visto la nota de fecha 2 del presente mes, de la Delegación Regional Salta de la Confederación General del Trabajo, en la que solicita el permiso correspondiente para que el Secretario General de la Dirección Provincial de Educación Fiscal don Osvaldo G. Nievas, acompañe a la Delegación Salteña al Vº Campeonato Nacional para Trabajadores, en su carácter de Delegado Técnico, ya que sus servicios son imprescindibles para el asesoramiento en las distintas actividades del certamen nacional que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 49 del año 1950 del Ministerio de Trabajo y Previsión dice:

"Todos los participantes del V° CAMPEONATO NACIONAL PARA TRABAJADORES, denominado 'EVÁ PERON' tendrán en carácter de obligatorio una licencia especial con goce de haberes, para intervenir en el mismo y durante la realización del torneo".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al señor Secretario General de la Dirección Provincial de Educación Física, don OSVALDO GERARDO NIEVAS, con anterioridad al día 2 del presente mes, hasta el 14 inclusive del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3821—G.

Salta, febrero 6 de 1953.

Expediente N° 1084/53.

Visto la Resolución dictada por el señor Fiscal de Estado con fecha 29 de enero ppdo., y elevarla para su aprobación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruéhase la Resolución dictada por el señor Fiscal de Estado, por la que se aplican tres (3) días de suspensión al Auxiliar 4° de esa Repartición don AGUSTIN P. TOLABA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3822—G.

Salta, febrero 6 de 1953.

Expediente N° 5209/53.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva presupuesto para instalación de timbres de llamadas desde la Dirección y Sub Dirección, como así también la instalación de dos artefactos fluorescentes para la Sección Archivo, a realizar en su nuevo local, siendo de urgencia y encontrándose dicha solicitud encuadrada en las disposiciones previstas en el Art. 50 inciso k) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase la realización de los trabajos de instalación eléctrica en la nueva sede de la Dirección General del Registro Civil, a favor

del señor OSCAR ROJAS, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados y al precio total de UN MIL TRECIENTOS PESOS (\$ 1.300.—); debiéndose puntualmente ser atendido su pago con imputación al ANEXO D— inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3823—G.

Salta, febrero 6 de 1953.

Expediente N° 2565/52.

VISTO el decreto N° 3458 de fecha 19 de enero ppdo., por el que se dispone la liquidación de la suma de \$ 300, a favor de la HABILITACION DE PAGOS de la Cárcel Penitenciaria en concepto de publicaciones efectuadas para la provisión de una máquina de calcular; y atento las observación formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3458 de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2° — Evita intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— inciso VII— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3824—G.

Salta, febrero 6 de 1953.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a la Comisaría de Cafayate con el cargo de Comisario de 1ra. categoría al actual Comisario de 2da. categoría de San Carlos, Don PIO OSCAR PEREZ, con anterioridad al día 1° del actual y en reemplazo de Humberto Parrón.

Art. 2° — Trasládase a la Comisaría de San Antonio de los Cobres (Los Andes), con el cargo de Comisario de 1ra. categoría, al actual Comisario de 1ra. categoría de Cafayate, Don HUMBERTO PARRON, con anterioridad al día 1° del corriente mes y en reemplazo de Claudio Mamani.

Art. 3° — Trasládase a la Comisaría de San Carlos, con el cargo de Comisario de 2da. cate-

goría al actual Comisario de 1ra. categoría de San Antonio de los Cobres (Los Andes), Don CLAUDIO MAMANI, con anterioridad al día 1° del mes en curso y en reemplazo de Pio Oscar Pérez.

Art. 4° — Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de El Barrial (San Carlos), al señor ZENON MARCELINO LOPEZ (Clas. 1901 M. 3.647.073), con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3826—G.

Salta, febrero 9 de 1953.

Expediente N° 5207/53.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 29 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 6° (Personal Administrativo) de la Cárcel Penitenciaria, al señor WALTER ENRIQUE IBARRA, con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Raúl Antonio Chaya, quien se encuentra bajo bandera; y con anterioridad al día 1° de enero último.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3827—G.

Salta, febrero 9 de 1953.

Visto el decreto N° 3824 de fecha 6 de febrero en curso, por el que en su Art. 4° se nombra Agente de la Sub-Comisaría de El Barrial (San Carlos), a don Zenón Marcelino López; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N° 1247 y 1248 de fecha 6 y 7 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el Art. 4° del decreto N° 3824 de fecha 6 del corriente, por el que se nombra Agente de la Sub-Comisaría de El Barrial (San Carlos), al señor ZENON MARCELINO LOPEZ.

Art. 2° — Nómbrase Agente de la Comisaría de General Güemes, al señor ZENON MARCELINO LOPEZ, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 3° — Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de El Barrial (San Carlos), al señor EVARISTO CARDOZO (C. 1922 M. 3.957.845), con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3828—G.

Salta, 9 de febrero de 1953.

VISTO la nota número 1245, de fecha 6 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el artículo 13º del decreto número 3663, de fecha 30 de enero próximo pasado, por el que se le acepta la renuncia presentada por don RODOLFO GONZALEZ, dejándose establecido que la misma es aceptada con anterioridad al día 16 del mismo mes y no como erróneamente se expresa en el precitado decreto.

Art. 2º — Nómbrase agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín) al señor ERNESTO TUIA (C)1925, M)Nº 3.906.825, D)M)Nº 63); en reemplazo de don Ricardo Cínco y con anterioridad al día 4 del corriente mes.

Art. 3º — Nómbrase, en carácter de reintegro agente de la Sub Comisaría de El Alisal (R. de Lerma) al señor CANDELARIO GUTIERREZ (C)1331); con anterioridad al día 1º de enero del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3829—G.

Salta, febrero 9 de 1953.

Expediente Nº 5205/53.

Visto la nota de fecha 29 de enero ppdo. de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía a liquidar al Agente EDUARDO CUTIPA, el importe equivalente a diez(10) días de viáticos doble con motivo de una comisión de servicio que debe realizar fuera de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3830—G.

Salta, 9 de febrero de 1953.

VISTO la nota número 1246 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 6 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase agente de la Sub-Comisaría de La Peña, al señor RODOLFO ANIBAL PLAZA (C)1932); en carácter de reintegro y con anterioridad al día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase agente de la Comisaría de Tabacal (Orán), el señor HUMBERTO MAMA-

NI (C)1923, M. 3.004.117, D)M)63); con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 3º — Nómbrase agente de la Comisaría de Tabacal al señor ALBERTO HINOJOSA (C. 1930, M)Nº 7.220.425, D)M)63); en reemplazo de don Secundino Escobar y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3831—G.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Expediente Nº 5230/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Educación Física de la Provincia, eleva para su aprobación la Disposición número 345 de fecha 23 de enero próximo pasado.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición número 345, de fecha 23 de enero próximo pasado, por la que acuerda un subsidio de \$ 4.000 moneda nacional a favor del CLUB ATLETICO RIVADAVIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3832—G.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Expediente Nº 5223/53.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 2 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, por el término de un (1) día, en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don WALTER IBARRA; con anterioridad al día 2 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3833—G.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Expediente Nº 5098/53.

Visto el decreto Nº 3667, de fecha 30 de enero ppdo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el decreto Nº 3667, de fecha 30 de enero ppdo. dejándose establecido que la liquidación a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA,

por la suma de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N. (\$ 61.593.— m.n.), es para la atención de GASTOS EN PERSONAL de la OFICINA CENTRAL DE NOTIFICACION Y MANDAMIENTOS; y nó para la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos como erróneamente se consignara en el precitado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3834—A.

Salta, 9 de Febrero de 1953.

Expediente Nº 10.277/53.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 23 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARIA ANTONIA GINE, al cargo de Auxiliar 5º —Aux. Servicio Odontológico— de la Dirección General de Salubridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3835—A.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora YOLANDA ALACEVICH, al cargo de Oficial 3º —Médico Regional de La Caldera— dependiente de la Dirección General de Salubridad, con anterioridad al día 1º de Febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3836—A.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Expediente Nº 10.213/53.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Salubridad en resolución Nº 15.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante a la Auxiliar 6º de la Dirección General de Salubridad, señora LUISA ALBA MERCADO DE SECCHI con anterioridad al día 8 de agosto de 1952, fecha desde la cual hizo abandono de su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3837—A.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Expediente Nº 10.216/53.

Visto la renuncia interpuesta por el Oficial 7º —Médico del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera— de la Dirección General de Salubridad, Dr. Federico Arias; atento a lo solicitado por la repartición recurrente mediante resolución Nº 22 de fecha 22 de enero ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 7º —Médico del Hospital "Melchora F.

de Cornejo"— de Rosario de la Frontera— de la Dirección General de Salubridad Dr. FEDERICO ARIAS, con anterioridad al 1º de Diciembre último.

Art. 2º — Designase Oficial 7º —Médico del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera— de la Dirección General de Salubridad, al Dr. CARLOS JUAN CAORSI, a partir del día 1º de diciembre de 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3838—A.

Salta, 9 de Febrero de 1953.

Expediente Nº 10.234 y agreg. 14.772/53.

Visto la renuncia presentada por la Auxiliar 6º —Auxiliar de la Oficina de Bioquímica— de la

Dirección General de Salubridad, Srta. Daniela Anatolia Rodas; y atento a lo informado por la citada repartición.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º, —Auxiliar de la Oficina de Bioquímica— de la Dirección General de Salubridad señorita DANIELA ANATOLIA RODAS, con anterioridad al día 16 de enero pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3839—A.

Salta, Febrero 9 de 1953

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en resolución Nº 1498 dictada con fecha 30 de enero ppdo

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 149, dictada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con fecha 30 de enero del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Habiendo sido promulgada la Ley Nº 1566 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio financiero 1953; y atento a las necesidades del Servicio,

EL INTERVENTOR DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA RESUELVE:

"Art. 1º — Designa con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en los distintos hospitales que dirige esta Intervención, y que se encuentra afectado a las Partidas Globales, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Presupuesto en vigencia:

"ANEXO E— INCISO 1— ITEM 3— PARTIDAS GLOBALES:

"PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Matilde Llambi de Patrón — Enfermera	\$ 625.—
Carmelo Luna — Ayudante enfermero C. V. R.	" 575.—
Teresa Soria — Ayudante enfermera H. A.	" 575.—
Francisco Renfijos — Ayud. enfermero C. V. R.	" 575.—
Margarita López — Ayud. Enfermera H. A.	" 575.—
Epifania Marciana Garnica Ayud. enfermera H. A.	" 575.—
Clara Giménez de Navarro Ayud. enfermera H. A.	" 575.—
Milagro de García — Ayud. enfermera H. A.	\$ 575.—
Asunción Fernández — Ayud. enfermera H. A.	" 575.—
Julia P. de Barrios — Ayud. enfermera H. A.	" 575.—
Justina Ríos — Ayudante enfermera	" 575.—
Silvia Chávez — Dentista	" 550.—
Adela Campos de Rosa — Portera	" 550.—
Marta S. de Sanmillán — Ayudante Enfermera H. A.	" 550.—
Nicolina de Fontani — Ayudante enfermera	" 550.—
Antolina Puca — Ayudante enfermera	" 550.—
Olga Virgili — Auxiliar Laboratorio	" 500.—
José Delgado — Ayud. enfermero	" 550.—
Mauricio Maza — Ayudante enfermero	" 550.—
Alicia Mellado de Vargas — Caba Sala Sta. Isabel Int.	" 600.—

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTANZA

Ana Tavella de Valtolini — Lavandera	" 525.—
Leonor Avilés de Villagra — Lavandera	" 525.—
Teodora Mamani — Cocinera	" 525.—
Mariasa Quispes de Caliva — Cocinera	" 525.—
Carmen Guzmán — Cocinera	" 525.—
Rosa Tejada de Córdoba — Servicios generales	" 525.—
Ramona Rosa Suárez — Servicios generales	" 500.—
Catalina Moya — Costurera	" 500.—
Nelly Rocha — Nocturna	" 500.—
Jovina Puca — Ayudante Cocinera	" 500.—
Paula Elvira G. de Ríos — Ayudante Cocinera	" 500.—
Luciana Zenteno de Alvarez — Lavandera	" 500.—
Angela Díaz de Peñaranda — Mucama	" 500.—
Juan José Fernández — Portero	" 500.—
Victoria López de Fuentes — Ayudante cocinera	" 500.—
Carmen Echenique de Güemes — Mucama	" 500.—
Lucía Esther Ovando — Aux. Oficina Personal	" 400.—
María Raquel Corregidor — Telefonista	" 400.—
Manuela Bravo — Ayudante Cocinera	" 500.—
Yolanda Copa — Lavandera	" 500.—
Carmen Rosa Quisoga — Servicios Generales	" 500.—
Beatriz López de Urquidí — Servicios generales	" 500.—
Juan Carlos López — Servicios Generales	" 500.—
Justino Renfijos — Servicios Generales	" 500.—
Eloy Urbano — Servicios Generales	" 500.—
Francisco Solano González — Portero C. V. R. V.	" 500.—
Enrique Díaz — Servicios Generales	" 500.—
José Sánchez Gómez — Ayudante V. R. V. Laborat.	" 500.—
Angela Vargas — Servicios Generales	" 500.—
Juan Arroyo — Servicios Generales	" 500.—
Angela Remigia Armella — Servicios Generales	" 500.—
Suzana Toconás — Servicios Generales	" 500.—
Trinidad Rivera de Díaz — Lavandera	" 500.—
Celia Celestina Tarcoya — Lavandera	" 500.—
Teodoro López — Servicios Generales	" 500.—
María Lucinda Farfán — Cocinera	" 500.—
Petrona Vargas de López — Ayudante enfermera	" 500.—
Juana Burgos de Reyes — Servicios Generales	" 500.—
Petrona Ernestina Ibarra — Lavandera	" 500.—
Lía Casasola — Rotadora	" 500.—
Hilaria Lamas de Cardozo — Servicios Generales	" 500.—
María Gómez de Sly — Servicios Generales	" 500.—
Manuela Ríos de Barrios — Lavandera	" 500.—
Ángel Fortunato — Servicios Generales	" 500.—
Carlos Guzmán — Servicios Generales	" 500.—
Justina Barboza — Ayudante Cocinera	" 500.—
Lilia Flores de Ramos — Ayudante Cocinera	" 500.—

Micaela Serrano de Güemes — Ayudante cocinera	500.—	José F. Acuña — Ayudante quintero	500.—
Magdalena Aybar de Villográ — Costurera	500.—	María Margarita Montal — Servicios Generales	500.—
Narcisca Pochava de Ramos — Ayudante cocinera	500.—	Francisco de Paul Ramirez — Ayudante quintero	500.—
Susana Guerra — Costurera	500.—	Victoria Aybar — Servicios Generales	500.—
Teodora Escobar — Costurera	500.—	Clarina Agüero — Ayudante Limpieza	500.—
Magdalena del C. González — Costurera	500.—	Clarina Chuchuy — Lavandera	400.—
Luisa Nélica Juárez — Servicios Generales	500.—	Prudencio Acuña — Ayudante Lavandero	400.—
Roberto Vilte Servicios Generales	500.—	Leonor Mamani — Ayudante Limpieza	400.—
Angela del Rio — Telefonista	500.—	Eleuteria Farfán — Ayudante Limpieza	400.—
Ana Elena Ortiz — Costurera	500.—	Sara Vda. de Cisneros Ayudante Limpieza	400.—
Trinidad Ruiz de Solva — Ayudante de cocina	500.—	Elsa Rojas — Ayudante Limpieza	400.—
Justa Yapura — Lavandera	500.—	Sara Guevara — Ayudante Limpieza	400.—
Teresa Vidaurre — Lavandera	500.—	Poncio Claro — Ayudante Morgue	400.—
Micaela Rivadeneira — Lavandera	500.—	Lorenza Gabina Rodriguez Ayudante Limpieza	400.—
Jesús N. Zapata de Chuchuy — Lavandera	500.—	Teresa Galian — Ayudante Limpieza	400.—
Aida Gutiérrez de Díaz — Servicios Generales	500.—	Encarnación N. de Aramayo — Ayudante Limpieza	400.—
Luisa Alberdi — Lavandera	500.—	Ana María Pastrana — Ayudante Limpieza	400.—
Audelina Reinoso — Lavandera	500.—	Adelaida Apaza de Guanuco — Ayu. Limpieza noc.	400.—
Vicenta Juaco — Lavandera	500.—	Dora Villagra — Ayudante Limpieza	400.—
Eligenia Gómez — Lavandera	500.—	Sara Apaza — Ayudante Limpieza	400.—
María Nicolasa Moreno — Costurera	500.—	Blanca Choque — Ayudante Limpieza	400.—
Elsa Yañez — Ayudante cocina	500.—	Candelaria G. de Alvarez — Ayudante Limpieza	400.—
Amalia Medina de Parraga — Costurera	500.—	Julia Kiaya — Ayudante Limpieza	400.—
Audelina Perayta — Lavandera	500.—	Carlos Severo Ojeda — Ayudante Farmacia	400.—
Gabriela Vivaz de Farfán — Ayudante Cocina	500.—	Bety Solá — Ayudante Limpieza	400.—
María Mamani de Solalique — Servicios Generales	500.—	Welly García — Ayudante Cocinera	400.—
Angelina Yapura de Orellana — Lavandera	500.—	Carolina P. de Moya — Ayudante Limpieza	400.—
Julia Avendaño — Lavandera	500.—	Eduarda G. de Moreno — Ayudante Limpieza	400.—
Elisa Aguirre de Bordones — Lavandera	500.—	Corina Fuentes — Ayudante Limpieza	400.—
Rita Guerra — Servicios Generales	500.—	Ruth del V. Rodriguez — Ayudante Limpieza	400.—
Fanny Gutiérrez — Servicios Generales	500.—	Eulogia de J. Casas — Ayudante Limpieza	400.—
Melchora Díaz de Giménez — Costurera	500.—	Clara D. de Frías — Ayudante Limpieza	400.—
Dollina Lagoria — Costurera	500.—	María Cruz — Ayudante Limpieza	400.—
Corina Ordoñez — Servicios Generales	500.—	Celina Fabian — Nocturna	400.—
Flora Azaña — Ayudante cocina	500.—	Sara Guanuco — Ayudante Limpieza	400.—
Jesús Lozada de Fuentes — Costurera	500.—	Teodolinda L. de Aparicio — Ayudante Limpieza	400.—
Plácida Véliz — Ayudante Cocina	500.—	Azucena Pistán — Ayudante Limpieza	400.—
Abraham Concepción Farfán — Servicios Generales	500.—	Rosa Amella — Ayudante Limpieza	400.—
Angela Imelda Ibarra — Servicios Generales	500.—	Carmon Guanca de Prieto — Ayudante Limpieza	400.—
Justina Fabián — Servicios Generales	500.—	Ramona Vega — Ayudante Limpieza	400.—
María Julia Racodo — Servicios Generales	500.—	José Mallozzi — Ayudante Limpieza	400.—
Marcelino Cruz — Servicios Generales	500.—	Antonia Beatriz Ramos — Ayudante Limpieza	400.—
Ernestina Mamani — Servicios Generales	500.—	Trinidad Mendoza — Instrumentadora	400.—
Leopoldo Anamburú — Servicios Generales	500.—	Elisa Cámara — Ayudante Limpieza	400.—
Telésforo López — Servicios Generales	500.—	Gregorio Romero — Ayudante Laboratorio	400.—
Carlos Urquina — Servicios Generales	500.—	Casilda Morales — Ayudante Cocinera	400.—
Apolinar López — Servicios Generales	500.—	Elixa Sotomayer — Portería Maternidad	400.—
Edmundo Diego — Servicios Generales	500.—	Francisco Solano Bohuid — Colchonero	400.—
Santos Núñez — Servicios Generales	500.—	Lorenza Carral de Reinoso — Lavandera	400.—
Marcelina Lara — Servicios Generales	500.—	Aurelia Viviana Chacón — Ayudante Limpieza	400.—
Bernarda Sojama — Servicios Generales	500.—	Inés Verónica Cabana — Ayudante Limpieza	400.—
Leopoldina Villanueva — Servicios Generales	500.—	Carmen Delicia Gonzalez Aux. Laborat. Anatomía Pat.	400.—
Adela Arroyo — Servicios Generales	500.—	Santos González — Ayudante Limpieza	400.—
Carlos Bravo — Ayudante Carpintero	500.—	Rogelia Isabel Soria — Ayudante Limpieza	400.—
María Angélica Fernández — Servicios Generales	500.—	Emilia Loal — Ayudante Limpieza	400.—
Aurora Gómez — Servicios Generales	500.—	Florentín Vylla — Ayudante Limpieza	400.—
María Luisa Cuellar de Pérez — Ayud. Servicios Rayos X	500.—	Zoila Guanca de Delgado — Ayudante Cocina	400.—
Juliana Espinosa — Rotadora	500.—	Luisa Tolaba de Vidaurre — Ayudante Limpieza	400.—
Emma Pereyra — Nocturna	500.—	Guadalupe Cayoja — Ayudante Limpieza	400.—
Jesús Jaramillo — Carnicero	500.—	Leonor E. Tapia de Fernández — Ayudante Limpieza	400.—
Francisca Miñaur — Nocturna	500.—		
María Esther Górriti — Servicios Generales	500.—		
Teresa Novitsky — Servicios Generales	500.—		
Carmen Isabel Sosa — Servicios Generales	500.—		
Isidora Ocampo — Servicios Generales	500.—		
Azucena Ruiz de Sidauy — Servicios Generales	500.—		
Tita Carlota F. de Morales — Servicios Generales	500.—		
María Alicia Medina — Servicios Generales	500.—		
Apolonia Jaime de Zerdan — Servicios Generales	500.—		
Aarón Liendo — Servicios Generales	500.—		
Ramona Pereyra — Ayudante Limpieza Guardia	500.—		
Tomasa Guerra — Ayudante limpieza Odontología.	500.—		
Zenaida López de Soria — Servicios Generales	500.—		
María Angélica Ramos — Ayudante limpieza Sala Operac.	500.—		
Julia Arana de Sánchez — Servicios Generales	500.—		
Dora Terán — Rotadora	500.—		
		PERSONAL DE SERVICIO:	
		Pedro Leoncio Cardozo — Servicios Generales	\$ 500.—
		CLERO:	
		Pbro. Salvador Benenati — Capellán	500.—
		Hna. María Marquina Valenti — Superiora	375.—
		Hna. María del Tránsito Dalmaestro — Hermana de Caridad	325.—
		Hna. María Emilia Cudeiro — Hermana de Caridad	325.—
		Hna. María Leopoldina Saravia — Hermana de Caridad	325.—
		Hna. Vicenta Grattoni — Superiora	350.—
		Hna. María Eugenia Alloatti — Hermana de Caridad	300.—
		Hna. María Gerónima Vargas — Hermana de Caridad	300.—
		Hna. María Ursulina Zerdán — Hermana de Caridad	300.—
		Hna. María Magdalena D'Andrea — Hermana de Caridad	300.—
		Hna. María Rafaela Sarmiento — Hermana de Caridad	300.—
		Hna. María Cleotilde Lobato — Hermana de Caridad	300.—

Hna. María Mercedes Osán — Hermana de Caridad	"	300.—
Hna. María Modesta Vergara — Hermana de Caridad	"	300.—
Hna. María Margarita Marchetti — Hermana de Caridad	"	300.—
Hna. María Rosario Escalante — Hermana de Caridad	"	300.—
Hna. María del Huerto Santillán — Hermana de Caridad	"	300.—
Hna. María de los Angeles Santidrian — Hermana de Carid.	"	300.—
Sor. María Leguizamón — Hermana de Caridad	"	300.—
Hna. María de la Anunciación Ollivo — Hermana de Caridad	"	300.—
Hna. María Gonzaga Coletta — Hermana de Caridad	"	300.—

Art. 2º — Elevase al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, solicitando la correspondiente aprobación.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con la Partida Global que para pago de Personal Transitorio a Sueldo prevee el Presupuesto en vigor Ley 1566, en su Anexo E.— Inciso 1— ítem. 3— Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3840—A

Salta febrero 9 de 1953.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Salubridad en resolución Nº 32,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 32 de fecha 5 de febrero en curso, de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, que seguidamente se transcribe:

Habiendo sido promulgada la Ley Nº 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio financiero y siendo necesario adecuar a dicha el Personal Transitorio a Sueldo que viene prestando servicios en esta Repartición, imputado a las Partidas Globales del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUBRIDAD
RESUELVE:

Art. 1º — Designar con anterioridad al 1º de Enero ppdo. al siguiente Personal Transitorio con la categoría y sueldo que en cada caso se determina y que a continuación se detalla:

PERSONAL DE SERVICIO

OMBRE Y APELLIDO	CARGO	SUELDO
María O. de Robles — Lavandera A. Pública		\$ 440.—
Mercedes Bustos — Lavandera A. Pública		" 380.—
Gregoria Juárez Mucama A. Pública		" 440.—
María Tejerina — Mucama A. Pública		" 300.—
Lector V. Varela Cadete		" 300.—
Luis T. García	Cadete	" 300.—
Roberto Flores	Cadete	" 300.—
María Villegas	Mucama Odontología	" 300.—
Estalía F. de Pereyra	Mucama Odontología	" 300.—
Marcelista C. de Ontiveros	Mucama Paidología (único)	" 350.—
Armen D. de Garzón	Mucama Bioquímica	" 300.—
María A. Flores de Solaligue	Lavandera Bioquímica	" 300.—
Isar R. Carrizo	Cadete Ordenanza Farm.	" 300.—
Antonio Galván	Auxiliar Expedición	" 450.—
María S. de Gutiérrez	Cocinera C. Hig. Social	" 400.—
María Mercedes Refas	Mucama C. Hig. Social	" 250.—
María Lagre Rufa	Mucama C. Hig. Social	" 250.—
María Niño	Ordenanza Of. Compras	" 550.—
María S. de Tolaba Ayud. Consultorio Barrio Sur		\$ 300.—
María T. G. de Sierralta Mucama Villa C. Caseros		" 250.—
María Chávez Mucama Villa Charcos		" 300.—
María Reynoso Encargado O. Sanitarias		" 300.—
María Rivas Lavandera H. Embarcación		" 380.—

Angela E. Sucheki Mucama H. Embarcación	"	250.—
Hermilia Aguirre Mucama H. Embarcación	"	250.—
Marina Román Cocinera H. Embarcación	"	300.—
Jacé Pérez Peón de Patio H. Embarcación	"	350.—
Rosa Díaz Mucama R. de Lerma	"	400.—
Benita F. de Romero Cocinera R. de Lerma	"	300.—
María R. de Rodríguez Lavandera R. de Lerma	"	360.—
Juana O. Ovalle Cocinera S. A. de L. Cobres	"	380.—
Verónica Puca Mucama S. A. de L. Cobres	"	250.—
Susana Navarro Mucama El Galpón	"	250.—
María D. Francés Mucama El Galpón	"	250.—
Rosa Macías Mucama El Galpón	"	250.—
Teresa Quiñones Mucama El Galpón	"	250.—
Rosa L. de Ibañez Cocinera El Galpón	"	300.—
Carmen D. de Juárez Cocinera El Galpón	"	300.—
María del C. Corvalán Lavandera El Galpón	"	250.—
José A. Peralta Peón de Patio El Galpón	"	250.—
Carmen E. Alarcón Mucama Cerrillos	"	250.—
Antonina Taritolay Mucama El Carril	"	250.—
Mercedes Cabeza Peón de Angastaco	"	250.—
Jessina M. Díaz Mucama Río Piedras	"	250.—
Sabina Ríos de Burgos Mucama Molinos	"	250.—
Angustia P. Romano de Farfán Mucama La Caldera	"	250.—
Esperanza Aguilera Unico Coronel Moldes	"	350.—
Gregoria Yampa Unico Chicoana	"	350.—
Lia Chocobar Unico La Marced	"	250.—
Lucrecia A. de Gómez Ayudante Sta. Victoria	"	250.—
Gregoria R. Vargas Ayudante Consul. El Jardín	"	250.—
Rosa J. Maidana Lavandera R. de la Frontera	"	350.—
Jerónima D. de Molina Lavandera R. de la Frontera	"	350.—
Petrona S. de Sierra Cocinera R. de la Frontera	"	300.—
Serafina L. de Orellana Cocinera R. de la Frontera	"	300.—
Antonina M. de Alvarez Mucama R. de la Frontera	"	250.—
Rosa V. Luna Mucama R. de la Frontera	"	250.—
Genoveva Torino Mucama R. de la Frontera	"	250.—
Mercedes Monseñat Mucama R. de la Frontera	"	250.—
Berta de C. Sanhujo Costurera R. de la Frontera	"	300.—
Tránsito Coronel Planchadora R. de la Frontera	"	250.—
Vicente P. Romero Peón de Patio R. de la Frontera	"	350.—
Susana Yapura Lavandera Cafayate	"	250.—
Brígida Quijildor de Ríos Cocinera Cafayate	"	300.—
Francisca Juárez Mucama Limp. Cafayate	"	250.—
Luisa P. de Cardozo Mucama Limp. Cafayate	"	250.—
María B. Serafina de Almeda Mucama Limp. Cafayate	"	250.—
Dorotea Z. de Illesca Cocinera Orán	"	350.—
Margarita Sánchez Cocinera Orán	"	350.—
Andrea Avelina M. Deaponte Ayudante Cocina Orán	"	250.—
Josefina Cruz de Spindoler Planchadora	"	300.—
Milagro Fernández Mucama Limp. Orán	"	250.—
Isolina Moreno Mucama Limp. Orán	"	250.—
Ernestina Navarro Mucama Limp. Orán	"	250.—
Elena Padilla Mucama Limp. Orán	"	250.—
Bernardo Moreno Mucama de Sala Orán	"	400.—
Antonina Monteros Lavandera Orán	"	300.—
Rosa Castillo Lavandera Orán	"	300.—
Lia P. de De Nanzio Costurera Orán	"	400.—
Nieves Juárez Peón Orán	"	350.—
Eliás M. Illescas Peón de Patio Orán	"	350.—
Rosa Celiz Mucama Limpieza El Tala	"	250.—
Santos Guerrero Portero Orán	"	400.—
Felipe Pérez Ordenanza Orán	"	400.—
Rosa Celiz Mucama Limpieza El Tala	"	250.—
Romelia Soria Vda. de Sosa Cocinera El Tala	"	300.—
Andrónico Aranda Peón de Patio El Tala	"	500.—
María Brizuela Lavandera El Tala	"	250.—
Elisa Galván Cocinera Metán	"	300.—
María C. V. de Masequi Ayudante Cocina Metán	"	250.—
Benjamina S. de Pacheco Ayudante Cocina Metán	"	250.—
María A. Villagva Mucama Limp. Metán	"	250.—
Ana García Vda. de Palacios Mucama Limp. Metán	"	250.—
Camillo José Herrero Mucama de Sala Metán	"	250.—
Elisa Rosa Arias Mucama Limp. Metán	"	250.—
Emilia Q. de Pérez Planchadora Metán	"	250.—
Petrona O. de Petersen Lavandera Metán	"	250.—
Emperatriz María Collante Lavandera Metán	"	300.—

PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Selva L. de Figueroa Ayudante Enferm. El Carril	"	350.—
Ignacia Paz Ayudante Enferm. R. de la Frontera	"	400.—
Juana García Auxiliar Hosp. Metán	"	400.—
María T. Cruz Auxiliar Asistencia Pública	"	350.—
María H. A. de Sarapura Ayudante Enf. San Andrés	"	400.—
Sor Palmira Varela Ayudante Enf. Buen Pastor	"	400.—
María Piotti Flores Auxiliar Antropología	"	450.—
Delmirio E. Aguilera Auxiliar Asistencia Pública	"	350.—
Adela A. de Luna Auxiliar Asistencia Pública	"	350.—
Cristina López Ceballos Auxiliar Odontología Caf.	"	400.—
María Helena Herrera Aux. Enferm. Hosp. Milagro	"	300.—

CLERO

Rvda. Madre Sup. María Cristina Morellato Hosp. Orán	"	400.—
Hna. María Dolores Caro Hosp. Orán	"	325.—
Hna. María A. Medina Hosp. Orán	"	325.—
Rvda. Madre Sup. Escolástica Bertone Hosp. Metán	"	250.—
Hna. Josefa Olea Hosp. Metán	"	200.—
Hna. Margarita Bernardi Hosp. Metán	"	200.—
Hna. Juliana Selinger Hosp. Metán	"	200.—
Hna. Micaela Lezcano Hosp. Metán	"	200.—

"Art. 2º — El gasto que demande la presente resolución, deberá imputarse a las partidas Globales que para estas erogaciones fija el Presupuesto en vigencia para personal técnico administrativo, de servicio y clero".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3841—A.

ORDEN DE PAGO ANUAL ANTICIPADA Nº 9.

SALTA, Febrero 9 de 1953.

Habiendo sido promulgada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio en curso y atento a lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a la orden conjunta del Subsecretario y

EDICTOS DE MINAS

Nº 8964 — EDICTO: Se hace saber que a solicitud de don Anacleto López, en expte. 1941/L, el señor Delegado Nacional de Minería Interino, Ing. Jorge Royo, ha declarado de aprobación común los escoriales precedentes del establecimiento de beneficio abandonado, ubicado en el Dpto. Los Andes de esta Provincia en el paraje denominado "Fundición", a 7,5 kms. rumbo Sud-Este del Mojón "Kilómetro 139" de la Ruta Nacional 51 de San Antonio de los Cobres a Salta.

Se efectúa esta publicación de conformidad al Art. 71 del Código de Minería.

Salta, 30 de Diciembre de 1952.

ANGEL NEO Escribano de Minas

e) 11 al 25/2/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8967 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Gallegos de Amat tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3/15 l/seg. proveniente del río Escoipe, 6 Hrs. del inmueble "Las Arcas", catastro 281 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y 1 día cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Febrero 11 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/2/53 al 5/3/53.

Nº 8959 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquinazi tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter temporal eventual y con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del Río Conchas, 10 Hrs. de la fracción "Finca Santa Rosa" catastro 1619 de Metán.

Salta, febrero 10 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 4/3/53

Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 7.005.400.— (SIETE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS) moneda nacional, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de gastos generales con imputación a las partidas que a continuación se detallan, de la Ley General de Presupuesto Nº 1566, vigente para el Ejercicio 1953:

ANEXO E.—INCISO I— ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES:

2 Alquileres de inmuebles:	\$	70.000.—
3 Alquileres varios:	"	40.500.—
6 Combustibles y lubricantes:	"	382.000.—
7 Comunicaciones:	"	51.400.—
10 Conservación de instalaciones:	"	16.000.—
11 Conservación de mobiliario y artefactos:	"	39.500.—
12 Conservación de máquinas, motores aparatos y herramientas:	"	50.500.—
13 Conservación de vehículos:	"	270.000.—
14 Conservaciones varias:	"	11.000.—
15 Energía eléctrica:	"	110.000.—
18 Fletes y acarreos:	"	43.500.—
19 Forraje y alimentación p/animales	"	18.000.—
21 Gastos de representación:	"	7.200.—
23 Gastos generales a clasificar por inversión:	"	61.000.—
27 Limpieza y desinfección:	"	124.800.—
29 Productos químicos y farmacéuticos	"	2.250.500.—
30 Propaganda y publicidad:	"	50.000.—
32 Racionamiento y alimentos:	"	2.280.000.—
34 Ropa:	"	535.000.—
37 Servicio de desayuno y merienda:	"	38.000.—
38 Uniformes y equipos:	"	102.000.—
39 Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	"	247.500.—
40 Viáticos y movilidad:	"	187.000.—
	\$	7.005.400.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Nº 8934 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Berta Rodríguez de Sanchez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 0,31 l/seg. proveniente del río San Lucas, 5915 m2. del inmueble "Potrerillo" catastro 618 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con la mitad del caudal de la acequia común.

Salta, Febrero 2 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/2/53

Nº 8929 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Esteban Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter temporal eventual con caudal de 39,37 l/seg. proveniente del río Arenales, 75 Hrs. de la finca "Villa Pa-

lacio, catastro 3798 Dpto. La Capital. — Salta, 22 de enero de 1953. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 2 al 23/2/53

Nº 8923 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Urbana Saravia de Gelmetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.78 l/seg. proveniente del río Wierno, 1 Ha. 4920 m2. de su propiedad catastro 263 La Caldera.

Salta, Enero 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/1 al 19/2/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8935 — GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámasse a Licitación Pública Nº 10/53, para el día 9 de Marzo de 1953 a las 11 horas para

la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas de los siguientes lugares:

Dirección de Administración, Lavalle 941, Bs. As.

Agrupación Misiones, Centenario 80, Posadas, Misiones.

Escuadrón Orán Orán, Salta.

Columna Transportes Zapala, Z. de la N-queñ.

Escuadrón Bariloche, San Carlos de Bariloche, R. Negro.

Agrupación Esquel, Esquel, Chubut.

Agrupación Santa Cruz, Aduana 14, Río Gallegos, Santa Cruz.

e) 3 al 17/2/53

Nº 8925 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO. — LICITACION PUBLICA Nº 1.

De conformidad con lo autorizado por Decreto Nº 3427, llámasse a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de Diez años, de las Fracciones 50, 51 y 52 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, con una superficie de 9.775 Hcs. 8.162 23 m2.—

Los Pliegos de Condiciones, las Bases del presente llamado, como así también los formularios para propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entrada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Calle Santiago del Estero Nº 676, Salta, debiendo presentarse las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el Escribano de Gobierno el día 19 de Febrero a horas 17, en presencia de los interesados.

Ing. Agr. **BENITO H. COLINA**

Director de Bosques y Fomento Agropecuario
e) 29/1 al 27/2/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO.** — Salta, 11 de Febrero de 1953. — **ENRIQUE GILBERTI** Secretario. —
e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Cassinero cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.
JULIO LAZCANO UBIOS
Salta, Febrero 10 de 1953.
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 — SUCESORIO. — El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Narciso Herrera.**
Salta, Febrero 10 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría.
Salta, Febrero 9 de 1953.
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8956 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustina Inga y Aurora Aguirre o Aguirre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría Anibal Uribarri.
Salta, Febrero 9 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8937 — SUCESORIO
El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de **María Antonia Leguizamón de Molina.** — Salta, 2 de Febrero de 1953. — **E. GILBERTI-DORADO** — Escribano Secretario.
e) 3/2 al 17/3/53.

Nº 8921 — SUCESORIO — Roque Ruiz — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de **ROQUE RUIZ** por el término de treinta días. — **Adolfo Coquet** — Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. — **ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario.
e) 28/1/53 al 11/3/53.

Nº 8919.
EDICTO: Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Francisco Abelardo Zapana**, por treinta días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta, Febrero 3 de 1953. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.
e) 30/1/53 al 11/3/53

Nº 8911. El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Avelino López**. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria de Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario. — E/l. Dr. Ramón Martí — Vale.
e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8903 — EDICTO: El Doctor **LUIS R. CASERMEIRO**, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña MARIA SAMAN DE BANCORA.** — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Manuel Gomez**. Salta, enero 7 de 1953.
e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de **MERCEDES TEDIN, o DOMINGA MERCEDES TEDIN**, por treinta días. — Habilitase la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaría Giliberti. — **E. GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario.
e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de **doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin** por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. **E. GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario.
e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de **ZE-**

NAIDA FLORES DE VARGAS. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Citase por treinta días a herederos y acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI CHIO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952. Dr. ALFREDO JOSE GILIERI — Secretario Retirado
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUIROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideraron con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB DE FARJAT. Habilitase la proxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días

a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8859 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando o Ferdinando Toffoli, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/12/52 al 11/2/53

Nº 8858 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Urbana Saravia de Diez, bajo apercebimiento de ley. — Habilitase Feria de Enero. — Salta, 24 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO, Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado Secretario.
e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8856 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE YNTILAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santuso Yntilay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corriño. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.
e) 30/12/52 al 11/2/53.

Nº 8855 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO, Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.
e) 30/12 al 11/2/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8849 — POSESORIO: Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfin Burgos solicita posesión treintañal sobre inmueble llamado El Arca a Las Arce, ubicado en San José Cachi encerrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUD: Mateo Mamani; ESTE: Río Calchaquí y OESTE: Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Oruro. Lo que se hace saber a los interesados. — ANIBAL URRIBARRI. — Secretario. Salta, Setiembre 16 de 1952
e) 9/2 al 23/3/53

Nº 8827. — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramón Arturo Martí, doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión Treintañal inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43.30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y Limitando: Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de

Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con propiedad sucesión Miguel Cadiaro catastro 1875 sección 6a., manzana 57, parcela 9 del plan no catastral de Orán. Cítase a interesados por 30 días. — Salta, diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 30/1 al 13/3/53

Nº 8809 — POSESION TREINTAÑAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta emplaza por treinta días a los que se crean tiene derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería ó Ingenio San Martín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Pepeto, hoy de Julio Fizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María. — Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8879. — EDICTO POSESORIO. — Antonia Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Araya mayo solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud, Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste propiedad que antes fue de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud: Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado. Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos. — ANIBAL URRIBARRI.
e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Danielberto Escobar solicita Posesión Treintañal ubicada

en Sección 4.ª, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectáreas y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro N° 195; b) "El Alamo" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; E: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21|53 al 13|2|53.

N° 8858 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación: en interesados posesión treintañal deducido, puesto dos fracciones en Agastaco, Departamento de Feirona Rojas Cabezas inmuebles con miento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Diaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas. Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952. — Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario. e) 31|12|52 al 12|2|53

N° 8863 — POSESORIO: Ante el Juzgado de 4.ª Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PALM VON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1.ª Sección del Departamento de Antio. Límites: Noroeste: Finca San Carlos de Ojeda Urburu y Cia. Sud. Este: Río del Valle; Noroeste Francisco Salto y Sud. oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA. e) 31|12|52 al 12|2|53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 8898 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por ante Juzgado 4.ª Nominación Civil

y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiroz; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmareito que fué de Leguizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 20|1 al 4|3|53.

N° 8875 — DESLINDE

Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4.ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Urburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lessa" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis María Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953. Salta, Diciembre 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 21|53 al 13|2|53.

REMATES JUDICIALES

N° 8957 — Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO JUDICIAL — SIN BASE

El día 24 de Febrero de 1953 a horas 11 en mi escritorio calle Balcarce 423, remataré sin base y dinero de contado: 5 docenas de

aperital "APERDOMUS"; 1 cajón con 12 botellas de vino "Viñas de Domus"; 1 cajón 12 botellas de vino "Riel Argentino"; 1 cajón con 12 botellas de vino "Domus"; 1 cajón con 12 botellas de vino "Chablis" y 20 docenas de platos hondos y platos de loza piedra. Esta mercadería se encuentra en poder del Depositario Judicial y en el acto del remate estará en mi poder. — Ordena Sr. Juez de 1.ª Instancia 4.ª Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Ejecutivo Julio Pastrana Vs. Ernesto Muntwyler. — Expediente N° 16851 año 1952.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO — Martillero e) 10 al 20|2|53.

N° 8922 — POR JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN)

BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal el lote N° 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectáreas y limitan: N., lote N° 109; S., fracción lote N° 122; E., lote N° 119 y O., lote N° 117

Títulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida N° 811 Ordena Sr. Juez CC. de la Nominación, en Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti.

En el acto del remate, el 25% como señal y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29|1 al 12|3|53

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 8905 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Por el término de Ley se cita a los que se creyeran con derecho para formular oposición a la transferencia del negocio de Despensa MERCADO MUNICIPAL "BELGRANO" PUESTO N° 2 que su propietaria, María Esther Miranda efectuará a favor del Sr. Cornelio Scavedra. De las cuentas deudoras y acreedoras se hace cargo la vendedora. e) 11 al 18|2|53.

N° 8961 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Por el término de Ley se cita a los que se creyeran con derecho para formular oposición a la transferencia del negocio de Farmacia y Bazar "CASA HANANIA" que su propietario, Elias Hanania efectuará a favor de los señores Raúl Par-

blo Gil y José Alberto Gil. — Se hace cargo de las cuentas deudoras y acreedoras el señor Elias Hanania. Oposiciones: Juez de Paz don Alfonso Dolz Tartagal. — Salta. e) 11 al 18|2|53.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

N° 8966. — COPIA SIMPLE. — Escritura número trescientos once. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don TOMAS HAMPTON WATSON y LUIS JOSE MARTORELL, el primero vecino de Rosario de Lerma de esta Provincia y accidentalmente aquí y el segundo de esta ciudad; y ambos argentinos

industriales casados en primeras nupcias mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé, como de que ambos comparecientes nombrados concurren al otorgamiento de esta escritura en nombre y representación de la Sociedad "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con mandato expreso para este otorgamiento conforme lo acreditan con las constancias de los instrumentos que me exhiben y les devuelvo y que consisten en el Acta número once, del libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, rubricado y sellado legalmente, corriente de fojas cincuenta y una a cincuenta y cinco, copia del Decreto número dos mil novecientos veinticinco del Superior Gobierno de la Provincia de fecha cinco de diciembre del año en curso y acta número ciento veintinueve del libro de Actas del Directorio de la Sociedad rubricado y sellado legalmente también, corriente de fojas ciento setenta y tres a ciento setenta y cua-

tro; instrumentos, los tres, citados, que transcrip-
ta legal e íntegramente por su orden dicen así:
"Acta número once Asamblea General Extraordi-
naria del día dieciséis de noviembre de mil no-
cientos cincuenta y dos. — (Anotación marginal
en cada caso, que se transcribirá entre paréntesis
escrita sobre la línea y entre líneas correspondien-
tes al nombre de cada accionista presente. — Es-
ta anotación corresponde al número de sus ac-
ciones) 170|219 — 531|550 — 651|700 — 751|800 —
851|900. — 100 — Ellis H. Hampton — 100 p. Poder.
— Hay una firma ilegible. — 147 — 49|50
101|134 — 267|357 — 455|530 — 990|999 — 1.000
— Hay una firma ilegible. — 259 — p. poder
— Hay una firma ilegible. — 259 — 614|650. —
801|815 — 915|922. — 62 — Kenneth Wat-
son 62 — p. p. Julio E. Wierna. — 551|613 —
Dennis Watson. — 63 Julio E. Wierna — 358|400
701|720. — 63. — Valerie W. de Wright. — 63.
— Hay una firma ilegible. — 220|225 — 401|404
— 10. — Juan B. Borau. — 10. — Hay una firma
ilegible. — 48 — 55 — 232|256 — 819|850. —
62. — Tomás H. Watson. — 62 p. sí. — Thomas
H. Watson. — 51|54 — 75|85. — 25. — Ricardo R.
Martorell. — 25 p. poder. — Hay una firma ilegí-
ble. — 90 — 99 — 100 — 125|140 — 151|158. —
35. — Eduardo Martorell. — 35 p. sí. —
— Eduardo Martorell. —
955|989 — 35 Kate E. — de Watson. — 35. —
p. sí. — Kate E. Watson. — 425|439 —
— 15. — Héctor Obeid. — 15. — p. sí. — Hay una
firma ilegible. — 150 — 441|454. — 15. — Jaime
Durán. — 15. p. poder. — Hay una firma ilegible
— 260|266. — 923|50 — 35 — José M. Vidal — 35
— p. sí. — Hay una firma ilegible. — 149 — 160|
169 — 881|889. — 20. — Martín Saravia. — 20. —
p. sí. — Hay una firma ilegible. — 98 — 158 —
226|231 — 257|259 — 10. — Jorge Durán. — 10.
p. sí. — Hay una firma ilegible. — 880 a la
vuelta. — 550. — 880. — De la vuelta. — 650. —
56|74 — 97. — 20. — Carlos Mardones. — 20 p. sí.
C. Mardones. — 361|380. — 20. — José Margalef.
— 20. — p. sí. — J. Margalef. 405|424. — 20. —
Francisco Moschetti. — 20 — Francisco Moschetti.
— 893|900 — 931|934. — 15. — José M. Sanz Navamuel.
— 15. — p. sí. — J. M. Sanz Navamuel.
— 955. — 725. — Siendo horas once y diez mi-
nutos, se cierra la planilla con la asistencia de
diez y nueve accionistas que concurren nueve por
sí y nueve por poder y con un total de novecien-
tos cincuenta y cinco acciones y setecientos veinticinco
votos, pues los dos primeros accionistas
que figuran en la planilla que antecede sobrepasa
en el límite del décimo dispuesto por el artículo
1 resciento cincuenta del Código de Comercio. —
C. Mardones. — Presidente. — J. M. Sanz Navamuel.
Secretario. Hay dos firmas ilegibles y de-
bajo de cada una de ellas la palabra "Accionista".
— En la localidad de Rosario de Lerma. Capital del
departamento del mismo nombre de esta
Provincia de Salta, a los diez y seis días del
mes de noviembre de mil novecientos cincuenta
y dos, se celebró la Asamblea General Extraordi-
naria de Accionistas de La Cuidadora Salteña
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en el
local de la calle Sarmiento s|Nº de esta localidad
de Rosario de Lerma abriéndose la Sesión a las
once horas y diez minutos bajo la Presidencia
del Sr. Carlos Mardones designado Pte. para esta
Asamblea de acuerdo al artículo noveno de los
Estatutos Sociales por estar ausente el señor Presi-
dente de la Sociedad don Tomás Watson; declaran-
do el Presidente señor Mardones válidamente
constituida la Asamblea, actuando de Secretario
el señor José María Sanz Navamuel y con la pre-
sencia del Sub Inspector de Sociedades Anóni-
mas Comerciales y Civiles don José E. Montel-
lano Teófilo habiéndose depositado novecientos cin-
cuenta y cinco acciones (955) por diez y nueve
(19) accionistas y encontrándose presentes todos
ellos por un total de setecientos veinticinco (725)
votos según resulta con mayor detalle de la plani-
lla de Asistencias y que encabeza esta acta. —
Acto seguido el señor Presidente manifiesta que
de acuerdo con la resolución número ciento die-
cinueve (119) de fecha dieciocho de octubre del
corriente año, del libro de resoluciones del Di-
rectorio y edictos publicados, el Directorio ha re-
suelto por unanimidad, citar a los señores Accio-
nistas a Asamblea General Extraordinaria para
tratar la modificación del artículo tercero de los
Estatutos Sociales en el sentido de facultar al
Directorio a un mayor aumento del Capital So-
cial. — Por Secretaría se da lectura a la orden
del día que es del siguiente tenor: 1º) Modifica-
ción del artículo tercero de los Estatutos Sociales
en el sentido de facultar al Directorio a aumen-
tar el capital social. — 2º) Designación de dos
accionistas para aprobar y firmar el acta en
unión del Presidente y Secretario. — Puesto en
consideración el primer punto y en uso de la pa-
labra el señor Tomás H. Watson, hace una ex-
tensa referencia exponiendo la situación actual
por la que está atravesando el comercio y la in-
dustria en general, que si bien es transitoria, exi-
ge la inversión de mayores capitales y que para
poder seguir con volumen de elaboración y agili-
zar todas las manifestaciones de nuestra indus-
tria, es necesario ampliar nuestro capital social
para cuyos efectos obligatoriamente debemos mo-
dificar el artículo tercero de nuestros estatutos
por lo tanto mociono para que se reforme el men-
cionado artículo autorizando al Directorio el aumen-
to de capital. — Seguidamente hace uso de
la palabra el señor José M. Vidal para advenirse
y apoyar la moción del señor Watson y a la vez
complementarla, en el sentido de que dicha auto-
rización al Directorio lo sea hasta la suma de
cinco millones de pesos moneda nacional (\$
5.000.000. m/n.) aumento que el Directorio hará
conforme a las necesidades de la Sociedad y en
las fechas que las considere oportunas; luego de
un amplio cambio de ideas en el que intervienen
la totalidad de los señores accionistas presentes,
se resolvió modificar los Estatutos Sociales actua-
les en su artículo tercero en el sentido indicado
en la convocatoria elevándose el capital social
hasta la suma de cinco millones de pesos mon-
eda nacional (\$ 5.000.000 m/n.), quedando tam-
bién redactado el nuevo artículo tercero de los
mismos Estatutos que se aprueba por unanimidad,
en los siguientes términos: "Artículo tercero: El
Capital se fija en trescientos mil pesos moneda
nacional, dividido en diez series compuestas de
treinta acciones de un mil pesos moneda nacio-
nal cada una. — Podrá ampliarse hasta la suma
de cinco millones de pesos moneda nacional, en
una o mas series, por resolución del Directorio de-
biendo cada resolución de aumento, hacerse con-
tor por escritura pública pagándose el importe
correspondiente en el acto de inscribirse en el Re-
gistro Público de Comercio y comunicarse a la In-
spección de Sociedades. — Para la suscripción de
nuevas acciones, tendrán preferencia los accionis-
tas entonces existentes a prorrata de su respec-
tivo capital. — Para el ejercicio de esta opción,
el Directorio deberá publicar edictos en el Bo-
letín oficial y en otro diario por el término de sie-
te días llamando a los accionistas a la suscrip-
ción dentro del plazo de siete días hábiles sub-
siguientes, pasado el cual decorará el derecho de
opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva
serie sin que la anterior esté completamente sus-
cripta e integrada en su diez por ciento. — Sólo

podrá enunciar como capital autorizado el de-
aumentos que se efectuaron de acuerdo con la
aumentos que ese efectuaron de acuerdo con la
reglamentación que antecede". — A moción del
señor José Margalef y por unanimidad, se resuel-
ve facultar al director suplente don Tomás H.
Watson y al señor Luis J. Martorell, apoderado
de la Sociedad, para que realicen las gestiones
necesarias tendientes a obtener la aprobación de
esta modificación en los Estatutos pudiendo acu-
dir ante las autoridades administrativas competen-
tes con peticiones, a aceptar modificaciones solici-
tadas testimonios y registros y suscribir notifica-
ciones. — También se faculta a los mismos para
que oportunamente eleven a escritura pública los
pertinentes testimonios, corriendo luego con su
inscripción en el Registro Público de Comercio
de la Provincia y la publicación legal. — Se fa-
culto igualmente al Directorio, para que proceda
a llamar a los señores accionistas, para que ejer-
zcan la opción a que se refiere el artículo recién
tamente modificado una vez que el mismo hubie-
ra obtenido la correspondiente aprobación y se
hubiera verificado su protocolización, inscripción
y publicación. — Acto seguido y también por una
vuelta, el señor José M. Vidal y el señor José
E. Montellano Teófilo para aprobar y firm-
ar el acta en unión del señor Presidente y señor
Secretario. — No habiendo más asuntos que tra-
tar y siendo horas trece se levanta la sesión. —
C. Mardones. — Presidente. — J. M. Sanz Navamuel.
— Secretario. — Hay dos firmas ilegibles
y debajo de cada una de ellas se lee la pala-
bra accionista. J. E. Montellano Teófilo. — Y de-
bajo de esta firma un sello de aclaración que dice:
José E. Montellano Teófilo — Sub-Inspector de
Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de
la Provincia. — Y otro sello que dice: Inspección
de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles.
— Salta, diciembre 5 de 1952. Decreto Nº 2925. —
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-
blica. — Expediente Nº 7926|52. — Visto este ex-
pediente en el que "La Cuidadora Salteña S. Anóni-
ma Comercial e Industrial", de la localidad de
Rosario de Lerma solicita la aprobación a la re-
forma introducida a sus estatutos corrientes en es-
tas actuaciones; atento lo informado por Inspección
de Sociedades, Anónimas Comerciales y Civi-
les a fs. 9; y Considerando: Que del dictamen
producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 9
vía con fecha 3 de diciembre en curso, se des-
prende que se encuentran reunidos los requisitos
exigidos por el artículo 23 inciso 5º del Código
Civil; por el Decreto Provincial Nº 553—5—1943;
por el Decreto Nacional Nº 31.321 del 15 de mar-
zo de 1939 y por la autorización contenida al Po-
der Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado
código. — El Vice Gobernador de la Provincia en
ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: artículo
1º) Apruébase la reforma introducida a los Estar-
tutos de "La Cuidadora Salteña S. Anónima Co-
mercial e Industrial, de la localidad de Rosario
de Lerma que corren agregados de fs. a 8 (ar-
tículo 3º). Art. 2º). Por Inspección de Soc. Anóni-
mas Comerciales y Civiles, extiéndanse los tes-
timonios que se soliciten, en el sellado que fija
la ley de Sellos Nº 1425. — Artículo 3º) Comu-
niquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi-
cial y Archivos. — Méndez. — Jorge Aranda.
— Es Copia. — A. Nicolás Villada — Jefe de des-
pacho de Gobierno, Justicia e I. Pública. — Hay
una firma ilegible y un sello que dice: Minis-
terio de Gobierno, Justicia e I. Pública. — Sal-
ta" Acta Nº 121. — (Al margen) Thomas Watson
— Martín Saravia. — Jaime Durán. — Tomás H.
Watson. — (En el cuerpo del libro). — En la lo-
caldad de Rosario de Lerma. Capital del departa-

mentos que se efectuaron de acuerdo con la
aumentos que ese efectuaron de acuerdo con la
reglamentación que antecede". — A moción del
señor José Margalef y por unanimidad, se resuel-
ve facultar al director suplente don Tomás H.
Watson y al señor Luis J. Martorell, apoderado
de la Sociedad, para que realicen las gestiones
necesarias tendientes a obtener la aprobación de
esta modificación en los Estatutos pudiendo acu-
dir ante las autoridades administrativas competen-
tes con peticiones, a aceptar modificaciones solici-
tadas testimonios y registros y suscribir notifica-
ciones. — También se faculta a los mismos para
que oportunamente eleven a escritura pública los
pertinentes testimonios, corriendo luego con su
inscripción en el Registro Público de Comercio
de la Provincia y la publicación legal. — Se fa-
culto igualmente al Directorio, para que proceda
a llamar a los señores accionistas, para que ejer-
zcan la opción a que se refiere el artículo recién
tamente modificado una vez que el mismo hubie-
ra obtenido la correspondiente aprobación y se
hubiera verificado su protocolización, inscripción
y publicación. — Acto seguido y también por una
vuelta, el señor José M. Vidal y el señor José
E. Montellano Teófilo para aprobar y firm-
ar el acta en unión del señor Presidente y señor
Secretario. — No habiendo más asuntos que tra-
tar y siendo horas trece se levanta la sesión. —
C. Mardones. — Presidente. — J. M. Sanz Navamuel.
— Secretario. — Hay dos firmas ilegibles
y debajo de cada una de ellas se lee la pala-
bra accionista. J. E. Montellano Teófilo. — Y de-
bajo de esta firma un sello de aclaración que dice:
José E. Montellano Teófilo — Sub-Inspector de
Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de
la Provincia. — Y otro sello que dice: Inspección
de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles.
— Salta, diciembre 5 de 1952. Decreto Nº 2925. —
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-
blica. — Expediente Nº 7926|52. — Visto este ex-
pediente en el que "La Cuidadora Salteña S. Anóni-
ma Comercial e Industrial", de la localidad de
Rosario de Lerma solicita la aprobación a la re-
forma introducida a sus estatutos corrientes en es-
tas actuaciones; atento lo informado por Inspección
de Sociedades, Anónimas Comerciales y Civi-
les a fs. 9; y Considerando: Que del dictamen
producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 9
vía con fecha 3 de diciembre en curso, se des-
prende que se encuentran reunidos los requisitos
exigidos por el artículo 23 inciso 5º del Código
Civil; por el Decreto Provincial Nº 553—5—1943;
por el Decreto Nacional Nº 31.321 del 15 de mar-
zo de 1939 y por la autorización contenida al Po-
der Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado
código. — El Vice Gobernador de la Provincia en
ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: artículo
1º) Apruébase la reforma introducida a los Estar-
tutos de "La Cuidadora Salteña S. Anónima Co-
mercial e Industrial, de la localidad de Rosario
de Lerma que corren agregados de fs. a 8 (ar-
tículo 3º). Art. 2º). Por Inspección de Soc. Anóni-
mas Comerciales y Civiles, extiéndanse los tes-
timonios que se soliciten, en el sellado que fija
la ley de Sellos Nº 1425. — Artículo 3º) Comu-
niquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi-
cial y Archivos. — Méndez. — Jorge Aranda.
— Es Copia. — A. Nicolás Villada — Jefe de des-
pacho de Gobierno, Justicia e I. Pública. — Hay
una firma ilegible y un sello que dice: Minis-
terio de Gobierno, Justicia e I. Pública. — Sal-
ta" Acta Nº 121. — (Al margen) Thomas Watson
— Martín Saravia. — Jaime Durán. — Tomás H.
Watson. — (En el cuerpo del libro). — En la lo-
caldad de Rosario de Lerma. Capital del departa-

tamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, siendo horas diez y seis y treinta minutos del día quince de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Directores que se expresan al margen, el señor Presidente don Tomás Watson, declara abierta la sesión — La Presidencia informa que de acuerdo a lo resuelto en sesión anterior y que habiendo el Poder Ejecutivo de la Provincia aprobado la reforma del artículo tercero de los Estatutos por Decreto N° 3925, fecha cinco del presente mes; había convocado a los señores Directores para que resuelvan la suma en que se aumentará el capital social. — Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve, que por ahora se aumente el capital social en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l. (\$ 1.150.000) con lo que dicho capital ascendería a la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos m/n. c/l. (\$ 2.150.000.00); quedando el remanente hasta cinco millones para el futuro, en caso de que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Una vez elevado a escritura pública el aumento de un millón ciento cincuenta mil pesos m/n. c/l. y efectuadas las publicaciones en el Boletín Oficial, abonados los impuestos y comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Cíviles, se procederá a llamar a los señores Accionistas para que hagan uso de la facultad que acuerda a los mismos el artículo tercero de los Estatutos. — Otorgándose provisoriamente certificados hasta tanto se impriman las nuevas acciones que deberán llevar series correlativas a las ya existentes. — Las escrituras correspondientes a este aumento serán firmadas conforme a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del día diez y seis de noviembre último por el Director Suplente don Tomás H. Watson y apoderado don Luis J. Martorell y por ante el escribano de la So-

ciudad señor Adolfo Saravia Valdez. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo horas diez y ocho y cincuenta minutos, se levanta la sesión firmándose de conformidad. — Th. Watson. — Thomas H. Watson. — Martín Saravia. J. Duran. — "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con su referencia, doy fé, como de que los señores Tomás Hampton Watson y Luis José Martorell, en el carácter con que concurren al otorgamiento de esta escritura, ya expresado, dicen: Que en virtud de los antecedentes pertinentes dando cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Asamblea de Accionistas de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de los señores Directores de la misma, elevan a escritura pública la modificación del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad, el cual queda redactado para el futuro en los términos contenidos en el acta número once ya transcripta; y correlativamente el aumento del capital de la Sociedad, en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, más con lo que dicho capital asciende ahora a la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, conforme a los términos contenidos en el acta número ciento veintinueve, del libro de actas del Directorio también transcripta precedentemente. — Que en tales condiciones quedan elevadas a escritura pública los antecedentes precedentemente transcritos; por los cuales se eleva el capital actual de la Sociedad "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, firman los comparecientes de conformidad por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en seis señados de numeración correlativa, del treinta y nueve mil trescientos sesen-

ta y cuatro al treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil cuarenta y nueve vta. — Sobre raspado: Actual: Vale. — Sobre raspado: Ght: vale. — THOMAS H. WATSON. — L. J. MARTORELL. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente, desde el folio mil cincuenta. e) 12 al 19 2/53.

QUIEBRAS

N° 8958 — EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia, 2a. Nominación en los autos caratulados Quiebra de Vellido (h) Salvador y Martínez Pombo, Héctor Manuel, expediente N° 20492/52, con fecha 17 de diciembre de 1952, ha resuelto:

1º) Declarar en estado de Quiebra a los Sres. Salvador Vellido (h) y Héctor Manuel Martínez Pombo, establecido con negocio de Bazar y Juquería en calle Ituzaingo N° 359 de esta Ciudad.

2º) Fijase el plazo de treinta días (30) para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.

3º) Señálase la audiencia del día 26 de marzo de 1953 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención del inc. 3 del art. 13. — Designar Síndico al Contador Don Pedro A. Molina, quien ha fijado domicilio en calle Leguizamón N° 637, de esta Ciudad.

De todo lo cual hace saber el suscrito Escribano Secretario.

E/L. a las 9 hs. Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 10 al 20/2/53.

ASAMBLEAS

N° 8971 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS
AUTORIZADA POR EL SUP. GOBIERNO DE LA PROVINCIA

EVA PERON 1045
S A L T A

Invitamos a Vd. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 20 del corriente a horas 17 en nuestra Sede Social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. — Acta Anterior.
2. — Informe del Presidente.
3. — Informe de Tesorería.
4. — Elección parcial de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y por los siguientes términos: Presidente 2 años; Secretario 1 año; Pro Secretario 2 años; Pro Tesorero 2 años.
5. — Considerar resolución Comisión Directiva por la suspensión de un Socio hasta la presente Asamblea.

ISAIAS GRINBLAT SALOMÓN BEREZAN
Secretario Presidente

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

e) 17/2/53.

SECCION AVISOS

N° 8970 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor consocio:—

En mérito a la resolución de Comisión Directiva, en sesión de la fecha 11 del actual, citamos a Vd. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 19 de Marzo próximo a las 9 horas en nuestro local social Baicardo 653, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Recuperación del local social y comunicación del estado de los muebles y útiles.
- 3º Estado financiero de la Sociedad.
- 4º Estudio de "aumento de la cuota social" o "reducción de los beneficios sociales" con reforma de Estatutos.
- 5º Propuesta de creación de la "Cuota Voluntaria".
- 6º Aumento de la cuota mortuoria.
- 7º Creación de la Sección Recreativa y Cultural

Saludamos a Vd. muy atte.—
EMILIO SERRANO B. ALEJANDRO MARTINEZ
Pro-Secretario Presidente
e) 17/2/53.

N° 8968 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO

Personería Jurídica decreto N° 5689 Fecha 13/3/1951
Local Propio: Pueyrredón N° 1269
Salta, Febrero de 1953

Señor consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Febrero próximo, a horas 21, en nuestra Sede Social sito en calle Pueyrredón N° 1269 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance de Tesorería.
- 4º Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5º Proyecto de aumento de las cuotas de ingreso y social respectivamente.
- 6º Renovación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

CARLOS E. DE MITRE FEDERICO A. MILLER
Secretario Presidente

ART. 50. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 4 al 18/2/53.